

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2015- 00423

En atención a los argumentos esbozados en escrito que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. TENER EN CUENTA LA CESIÓN del crédito que hiciera BANCO POPULAR S.A. como CEDENTE, a CONTACTO SOLUTIONS S.A.S., como CESIONARIO.

2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.

3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.

4.- RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, quien actúa como apoderada judicial de cesionario, conforme los términos y efectos conferidos en la Escritura Pública No. 13 de fecha 9 de enero de 2020 de la Notaría 75 de Bogotá.

5. Notifíquese a la parte demandada la presente decisión, por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria